

la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2012

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	85.607,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	139.126,40
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
6	Inversiones reales	575.384,70
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	35.978,80
	Total presupuesto (euros)	862.096,90

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	104.050,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.058,82
4	Transferencias corrientes	646.006,85
5	Ingresos patrimoniales	40.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	52.239,71
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto (euros)	897.555,38

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIO INTERINO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:
— Secretario/a-interventor/a (agrupación con Layana), grupo A1, nivel 26.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO:
— Auxiliar administrativa.
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
— Limpiadora (t/p).
— Promotor igualdad (conv. DPZ).
— Empleado Plan extraordinario empleo DPZ.
— Operario de servicios (mantenimiento y vigilancia piscinas).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castiliscar, a 2 de julio de 2012 — El alcalde-presidente, José Ignacio Bueno Olóriz.

COMARCA CINCO VILLAS

Núm. 7.821

El Consejo Comarcal de Cinco Villas, por acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, ha aprobado la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIAS DE CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE Y ACCIÓN SOCIAL PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2012

1.º *Norma general que rige la convocatoria:* Bases reguladoras de las convocatorias de Acción Social, Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social para entidades privadas sin ánimo de lucro, aprobadas por el Consejo Comarcal de las Cinco Villas.

2.º *Crédito presupuestario:* Con cargo a las partidas 2012.231.48903, 2012.334.48912, 2012.337.48911 y 2012.341.48801, por importe de 87.000 euros.

3.º *Cuantía máxima de la subvención:* El importe máximo de la subvención concedida no superará el 75% del presupuesto total del proyecto o actividad a desarrollar ni del que la Comarca considere como presupuesto protegible, con el límite máximo de 10.000 euros por entidad. Solo se admitirá una solicitud de subvención por entidad y convocatoria, en la que se incluirán todos los programas solicitados. La duplicidad de solicitudes conllevará la anulación del expediente.

Para la percepción íntegra de la subvención concedida deberán justificarse gastos iguales o superiores a dicho presupuesto protegible, disminuyendo proporcionalmente en caso de no alcanzarse dicha cuantía.

4.º *Objeto:* Fomentar e incentivar la realización de proyectos, actividades y/o programas relativos a Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Juventud, Deporte (federado, escuelas deportivas y eventos deportivos) y Acción Social que, como condición indispensable, se desarrollen en alguno de los municipios de la Comarca de Cinco Villas por entidades sin ánimo de lucro

que tengan su sede social y desarrollen actividades de acción social, culturales, de juventud y deportes en los municipios de la Comarca de Cinco Villas.

5.º *Finalidad:* Atender gastos ordinarios necesarios para el buen desarrollo del proyecto o actividad objeto de la subvención. Quedarán excluidos los gastos de inversión en bienes inventariables, así como los ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado, y también comidas de hermandad, colectivas, fiestas populares y patronales, gastos de representación, estancias en albergues, hoteles, campings, etc.

6.º *Régimen:* Concurrencia competitiva.

7.º *Requisitos para solicitar la subvención:* Las entidades y asociaciones privadas sin finalidad de lucro que se encuentren legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que tengan su sede social y desarrollen actividades de cultura, patrimonio cultural y tradiciones populares, juventud deporte y acción social en los municipios de la Comarca de Cinco Villas.

8.º *Plazo de presentación de solicitudes:* Treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

9.º *Documentación a aportar:*

La solicitud constará de:

1. Instancia en la que figure el nombre, dirección, DNI y NIF del solicitante, acreditando la representación que ostenta en la asociación o entidad sin ánimo de lucro (presidente/a o director/a), según anexo I.

2. Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones de la DGA.

3. Memoria explicativa sobre el proyecto o actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a objetivos de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total y financiación prevista.

4. Importe total de la subvención solicitada, que no podrá exceder del 75% del presupuesto aportado.

5. Breve memoria de las actividades realizadas en la anualidad precedente o desde que se constituyó en caso de haberlo hecho en el año 2012.

6. CIF de la entidad.

7. Certificado expedido por el secretario, con el visto bueno del presidente, en el que se haga constar el número de socios de la entidad y el número de empadronados en municipios pertenecientes a la Comarca Cinco Villas.

8. Fotocopia compulsada de los estatutos y de su actualización cuando proceda.

9. Ficha de terceros, debidamente rellenada.

La documentación que ya obre en esta Comarca y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos.

10.º *Criterios de valoración de solicitudes:*

a) Que los proyectos desarrollen iniciativas públicas o sociales.

b) Que fomenten los valores democráticos socialmente aceptados con carácter general.

c) Que las actividades propuestas favorezcan la participación activa del mayor número de usuarios.

d) Que las propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.

e) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.

f) Que la entidad solicitante tenga su sede y ámbito de actuación principal en el alguno de los municipios de la Comarca de las Cinco Villas.

g) Que los socios/miembros de la entidad solicitante residan, total o parcialmente, en alguno de los municipios que integran la Comarca.

h) Se consideran prioritarios los programas para atención a colectivos con especiales problemas de marginación e integración social, los de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y los de personas mayores en la modalidad de mantenimiento de centros.

11.º *Medio de notificación:* La Presidencia dictará resolución de concesión de la subvención, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes. Dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada seguidamente a la entidad interesada y contendrá la cuantía de la subvención aprobada, el volumen total del gasto a acreditar y la finalidad para la que se concede.

Vencido el plazo de resolución sin que se hubiera dictado acto expreso se entenderá desestimada la solicitud, legitimando a los interesados para presentación de los correspondientes recursos.

Ejea de los Caballeros, a 27 de junio de 2012. — El presidente, José Luis Pola Lite.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.868

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se

deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

• **ADMITIDOS:**

1. AGUELO CHAO, FRANCISCO.
2. ALFRANCA DUARTE, SOFIA.
3. ALLUE BRUNED, ALBA.
4. AVALOS GALAN, MARIA ANGELES.
5. BALDOMINOS PELLICER, BEATRIZ.
6. BARRIGA GIL, MONICA.
7. BAUTISTA CRUZ, HILDA MASSIEL.
8. BISPE ARAZO, INMACULADA.
9. CALVO BARA, LEYRE.
10. CARRANZA CARRANZA, MARIA MAR.
11. CERDAN SOLA, CLARA ESMERALDA.
12. CHUECA GIL, ANA RAQUEL.
13. COMPES CLEMENTE, IRENE.
14. CONTE PEREZ, OLGA.
15. DEL CERRO CORREDOR, M.ª CRISTINA.
16. GARRIDO MONGE, MARIA INMACULADA.
17. GASCON GRASA, ITZIAR.
18. GIMENEZ POLO, PRISCA.
19. GOMEZ MARTINEZ, SARA.
20. GRACIA SARASA, SARA.
21. GUILLOMIA GOMEZ, M.ª JESUS.
22. GUIADO RODRIGUEZ, INMACULADA.
23. HERRERO FUERTES, ANA.
24. JULIAN ESCRICHE, RAQUEL.
25. LAZARO HERNANDEZ, LAURA.
26. LEON SANZ, NOELIA.
27. LLERA SANZ, MARTA.
28. LORENTE GARCIA, SILVIA.
29. MARTIN AZNAR, AIXA.
30. NARANJO BEA, VERONICA.
31. NAVARRO ARQUE, MARIA CARMEN.
32. ORTIGOSA ANTON, SUSANA.
33. PEREZ ZUBIRI, EVA.
34. PINILLA FERNANDEZ, LORENA.
35. RABASCO SOLER, JULIA MARIA.
36. REQUELME GIMENEZ, BELEN.
37. ROBLES DIAZ, SARA ALBA.
38. ROMEO RIVERES, MARIA CRUZ.
39. SACACIA GARCIA, ISABEL.
40. SAMPER MOLES, YOVANA.
41. SANTA EULALIA FILLAT, MARIA BELEN.
42. SANTALIESTRA POYANO, M.ª NURIA.
43. UBIDE SERRANO, M.ª GEMMA.
44. VELAZQUEZ ARIZA, M.ª LUISA.

• **EXCLUIDOS:**

—Motivo de exclusión:

- LOPEZ GIL, BEGOÑA. No acreditación de titulación exigida.
MARIN LOPEZ, ESTEFANIA. No acreditación de titulación exigida.
MELENDEZ VIZCAINO, AROA. No acreditación de titulación exigida.
MONTES GONGORA, CARMEN DEL ROSARIO. No acreditación de titulación exigida.
PARACUELLOS DE LA CRUZ, MARIA. No acreditación de titulación exigida.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

Segundo. — Designar el tribunal calificador que habrá de efectuar la selección:

- PRESIDENTE:**
—Don Félix Bernal Agudo, como titular, y don Fernando Della-Casa Dulanto, como suplente.
- VOCALES:**
—Doña Yolanda Agoiz Ezpeleta, como titular, y doña Beatriz Cuartero Miguel, como suplente.
—Don Manuel Ferríz Esteban, como titular, y doña María del Mar Lalaguna Salvador, como suplente.
—Don José María Agüeras Angulo, como titular, y don David Almudí Díez, como suplente.
—Doña Florentina Asensio Carranza, como titular, que actuará como secretaria del tribunal, y doña Paula Villanova Casado, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Tercero. — Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el sábado 21 de julio de 2012, a las 9:00 horas, en el salón de plenos de la Casa Con-

sistorial. Los participantes deberán presentarse a las 8:30 horas al objeto de iniciar los llamamientos, provistos de bolígrafo y DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Cuarto. — Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Cuarte de Huerva, a 3 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.869

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

• **ADMITIDOS:**

1. ACERO FRAILE, ELENA.
2. ALFRANCA DUARTE, SOFIA.
3. ALLUE BRUNED, ALBA.
4. ALMAJANO ESTERAS, CRISTINA.
5. ANDRES BELTRAN, XIOMARA.
6. ANGOY MURO, ROSA LAURA.
7. ARBUES DE LA ROSA, SARAI.
8. ARCO RUIZ, ELISABETH.
9. ARGÜELLES CAMPOS, M.ª FIDELA.
10. AZNAR CALZADA, LAURA.
11. BALDOMINOS PELLICER, BEATRIZ.
12. BALSA ANDRES, SONIA.
13. BAUTISTA CRUZ, HILDA MASSIEL.
14. BELIO CASASUS, CRISTINA.
15. BELTRAN AZCONA, OLALLA.
16. BERNAD TRIS, ESTEFANIA.
17. BISPE ARAZO, INMACULADA.
18. BOLTAINA GUARDIA, DESIREE.
19. BRIZ TEJERO, GEMMA.
20. CALONGE GIL, SARA.
21. CALVO BARA, LEYRE.
22. CALVO FANDOS, MARIA CRISTINA.
23. CARRANZA CARRANZA, MAR.
24. CATALAN MALO, GRETA.
25. CADEVILLA GARCIA, CRISTINA.
26. CEBOLLA MENA, MARIA ASTRID.
27. CERDAN SOLA, CLARA ESMERALDA.
28. CHUECA GIL, ANA RAQUEL.
29. CONTE PEREZ, OLGA.
30. CORTES SOTERAS, SANDRA.
31. CUARTERO PINILLA, CAROLINA.
32. CUERVO GORDUN, MARIA PILAR.
33. DE FRANCISCO TRIGO, MARIA PILAR.
34. DEL CERRO CORREDOR, M.ª CRISTINA.
35. DEZA BORQUE, ELENA.
36. ESCOSA LUQUE, BEATRIZ.
37. FELIPE GONZALEZ, SOFIA.
38. FERNANDEZ OLIVEROS, PAULA.
39. FERNANDEZ VENGOECHEA, MARIA INES.
40. FERRER GOMEZ, SILVIA.
41. FITE FERRUZ, YOLANDA.
42. FOZ MOLINS, CECILIA.
43. GARCIA MARTINEZ, ROCIO.
44. GARCIA SALINAS, M.ª JOSE.
45. GARCIA VALLS, VANESSA.
46. GARRIDO MONGE, MARIA INMACULADA.
47. GASCON CASTEJON, MARIA.
48. GIL VILLALBA, M.ª JOSE.
49. GIMENO MARTINEZ, DIANA.
50. GIMENO PRAT, M.ª ANGELES.
51. GOMEZ ALVAREZ, MARIA OLGA.
52. GOMEZ HERVAS, GEMA.
53. GOMEZ MARTINEZ, SARA.
54. GONZALEZ ROJAS, ELENA.
55. GORRIZ LOPEZ, VERA.
56. GRACIA BARBED, JADE BLANCA.
57. GRACIA REBULLIDA, MARIA.